

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO		
	Versión: 1.0	Página: 1 de 6	Código: F03-PR-PC-001

ACTA DE REUNIÓN No. 036 de 2022

Fecha 17 de junio de 2022

Lugar Virtual

Objeto Comité Técnico de Aseguramiento del CTCP

Asistentes:

Entidad	Representante
America Advising & Auditing Services AAAS Ltda.	Oscar H. Torres
America Advising & Auditing Services AAAS Ltda	Luz Mila Ballesteros
Amézquita & Cía	Humberto González
BDO Audit Age	Juan Camilo Campos Villamil
BKF	Humberto Fernández
Baker Tilly Colombia LTDA	Edgar Villamizar
Baker Tilly Colombia LTDA	Bernardo Rodríguez
JPA COLOMBIA SAS	John Manuel Robayo
Crowe CO. SAS	Yaneth Romero
Crowe CO. SAS	Oscar Villaruel
Deloitte & Touche Ltda	Nancy Reyes
EY	Juan Manuel Segura
EY	Daniel Tortorella
EY	Mariana Rodríguez
Grant Thornton	Alba Rodriguez
Independiente	Luis Gerardo Flórez
KPMG	Claudia Amparo Cañas
KPMG	Paula Alvarado
KPMG	Alexandra Rojas
Kreston	Jaime Andrés Jaramillo
Kreston	Joaquin Araque
Monclou Asociados	Manuel Fernando Monclou
Metta Assurance Services	Zandra Puentes
Nexia M&A International	Claudia Muñoz
TBA Total Business Administration	Fabio Vega
Universidad Javeriana	Jenny Sosa
Superintendencia Financiera	Rosa Elvira Vásquez
MINCIT	John Alexander Alvares Dávila
CTCP	Paola Andrea Sanabria González
CTCP	Jesús Maria Peña
CTCP	Edgar Hernando Molina Barahona

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO		
	Versión: 1.0	Página: 2 de 6	Código: F03-PR-PC-001
CTCP		Jimmy Jay Bolaños	
CTCP		Mauricio Avila Rincon	
INCP		Luisa Fernanda Salcedo	
INCP		Diana Vega González	

Orden del día

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Lectura del reglamento del comité
3. Elección de presidente y secretario del comité
4. Revisión de la implementación de la NIA 701
5. Proyectos de normas de los entes internacionales
6. Planteamiento del proyecto de Revisoría Fiscal
7. NIGC 1 implementación enero de 2023
8. Propositiones y varios

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 7:35 a.m. se inicia la reunión con la presencia de los representantes de 19 de 25 organizaciones participantes, así como delegados del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Instituto Nacional de Contadores Públicos.

1. Lectura y aprobación del orden del día

Se realiza lectura del orden del día el cual es aprobado.

Se sugiere tener en cuenta los temas pendientes de la última reunión realizada el 2 de diciembre de 2021. Como tema relevante se trabajó el proyecto de norma sobre auditorías en entidades menos complejas, cuyo vencimiento fue el 31 de enero de 2022 y del cual se dio respuesta con lo trabajado por los subcomités asignados.

Y en proposiciones y varios quedaron mencionados los siguientes temas que ya expiraron:

- No se recibieron comentarios del proyecto de discusión sobre la normalización, aclaración y modificaciones del ejercicio de la revisoría fiscal en este comité, cuyos comentarios al CTCP eran hasta el 29 de noviembre, sin embargo, el Consejo mencionó que, si recibió varios comentarios de firmas, INCP y profesionales independientes.
- Análisis de Post-implementación de la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, vencimiento para comentarios el 30 de noviembre. Tampoco se recibieron comentarios en este comité, porque no es un tema directamente relacionado o asignado al comité de Aseguramiento.

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO		
	Versión: 1.0	Página: 3 de 6	Código: F03-PR-PC-001

2 y 3 Reglamento, elección de presidente y secretario

Se propuso nombrar presidente a Claudia Cañas, de la firma KPMG, lo cual fue aprobado en pleno por el comité, y aunque el reglamento ya no lo exige se dejó como vicepresidente a Edgar Villamizar de la firma Baker Tilly, por posibles ausencias de Claudia.

Como secretario se propuso continuar con el INCP, lo cual también es acogido y aprobado por todos los participantes.

4. Revisión de la implementación de la NIA 701

Nuevamente se retomó este tema, se expuso brevemente la norma, y su aplicación a partir de períodos posteriores al 1 de enero de 2022 para Revisores Fiscales y los Contadores Públicos Independientes que emitan dictámenes sobre estados financieros, de entidades que apliquen de forma obligatoria o voluntaria, las Normas Información Financiera para el Grupo 1, y de entidades estatales obligadas a aplicar el marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público. También se aplicará esta norma a los revisores fiscales o contadores públicos independientes que emitan dictamen sobre estados financieros de las entidades que la ley u otras disposiciones legales clasifiquen como de interés público; los demás Revisores Fiscales y Contadores Públicos Independientes de otras entidades podrán aplicar la NIA 701 de forma voluntaria. Esto según la normatividad local.

Aquí se hizo una solicitud formal al CTCP para que la norma colombiana quede alineada con la NIA 701 y solo sea de aplicación para compañías que son de interés público. También se solicita alinear la norma en cuanto a que solo corresponde a auditorías de EEFF.

El CTCP va a volver a revisar el tema al interior de la entidad y de ser posible emitirá un nuevo decreto aclarando el tema.

5. Proyectos de normas de los entes internacionales

Estos son los proyectos que a la fecha de la reunión estaban para discusión:

- Normas de sostenibilidad NIIF S1 Información general relacionada con la sostenibilidad y NIIF S2 divulgaciones relacionadas con el clima (29 de julio de 2022).
- Revisiones al código de ética relacionadas con la tecnología (20 de junio de 2022)

El INCP dio respuesta sobre la NIIF S1 directamente a la Fundación IFRS desde la comisión de NIIF, como parte del acuerdo de colaboración que tiene con esta entidad. Sobre la NIIF S2 no hubo respuesta ya que no se cuenta con expertos en el tema del clima. Sin embargo, el CTCP solicitó que para el caso de las normas de sostenibilidad agradeciera los comentarios antes del 30 de junio para responder al GLENIIF, como un requerimiento especial, mas no es una solicitud protocolaria porque no le corresponde a este comité el tema.

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO		
	Versión: 1.0	Página: 4 de 6	Código: F03-PR-PC-001

6. Planteamiento del proyecto de Revisoría Fiscal

Aquí se aclaró por parte del CTCP que hay que distinguir dos proyectos que se están trabajando:

1. Documento para Discusión Pública Decreto Reglamentario del proyecto de discusión sobre la normalización, aclaración y modificaciones del ejercicio de la revisoría fiscal - El plazo máximo era el 29 de noviembre de 2021. Este proyecto es para armonizar toda la normatividad en Colombia, por ejemplo, unificar criterios entre el Código de Comercio y las Normas Internacionales; ya se recibieron comentarios y se emitió la norma correspondiente, que será socializado a este comité por parte de CTCP para conocer el documento final.

[Ver proyecto AQUÍ.](#)

2. El otro es el proyecto de la Reforma de la Revisoría Fiscal, con el ánimo de mejorarla, sin embargo, no es un cambio de fondo, es decir no se va a modificar el ejercicio de la revisoría fiscal; la normatividad saldrá posiblemente el próximo año. Sobre este tema el CTCP requiere comentarios por parte del comité y de toda la comunidad de contadores, hasta el 31 de agosto, sin embargo, se solicitó prórroga para el plazo de comentarios.

[Ver proyecto AQUÍ.](#)

7. NIGC 1 implementación enero de 2023

Se menciona que si bien la norma esta para entrar en vigor el 15 de diciembre de 2022, en el caso de Colombia aun no se ha emitido el decreto donde se estipule la fecha de aplicación; de acuerdo con lo manifestado por el CTCP es probable que se aplique a partir del año 2024.

Sin embargo, aquí lo más relevante fue que los miembros del comité manifestaron que su implementación ha sido bastante compleja, conlleva mucho tiempo y esfuerzo por parte de las firmas y seguramente lo más complicado será para las firmas de auditoría medianas y pequeñas donde posiblemente no hay toda la infraestructura para desarrollarla en el corto plazo, ya que esta NIGC está basada en riesgos y en probar la eficacia y efectividad de los controles.

Un punto a llamar la atención es que si aun no esa aplicada correctamente la NIGC1 ¿cómo se va a poder aplicar en el corto plazo la NIGC 1 y 2? Es importante hacer seguimiento de la implementación de la NIGC 1 primero, para seguir con la implementación de las nuevas normas.

8. Propositiones y varios

1. Se propuso retomar en el proyecto de actualización y modernización de la Revisoría Fiscal, tener en cuenta las obligaciones del revisor fiscal en relación con las múltiples certificaciones que debe firmar en el ejercicio de su profesión. ¿Qué mecanismos se deben implementar para proteger al revisor fiscal, que conoce sus obligaciones, pero donde quedan sus derechos?

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO		
	Versión: 1.0	Página: 5 de 6	Código: F03-PR-PC-001

Se propone retomar lo trabajado al respecto en el comité de expertos de aseguramiento.

También se aclaró que el Código de Comercio dice que el revisor fiscal debe colaborar con las entidades de control y vigilancia, pero como se puede tener en cuenta las limitaciones y capacidades que tiene el revisor fiscal para desarrollar su trabajo.

2. Revisar el informe ROSC para poder hacer recomendaciones y mejoras al mismo. En el próximo comité se sugiere hacer un resumen del informe.

Sin otros asuntos adicionales, termina la reunión a las 9:00am, en constancia firman:


Presidente saliente
 Mariana Rodríguez


Presidente entrante
 Claudia Cañas



Secretaría Técnica
 Diana Vega González – **INCP**